

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CRB/JEO/EOV

Modifica Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 15 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 6730

SANTIAGO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 4 de mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-25-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, Procediendo que dicha adjudicación fuere autorizada mediante la expedición del correspondiente acto



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7307895



Administrativo, se dictó la Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, la cual es necesario modificar, dado que esta Cartera de Estado ha adoptado la decisión de no proceder a habilitar durante el presente ejercicio presupuestario el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos en la comuna de Coyhaique, Región de Puerto Aysén, lo cual hace forzoso que el servicio de guardias respecto de éste eventual centro sea declarado desierto, en virtud de la facultad conferida en la cláusula 1.4.7 de las bases de licitación, que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 4 de mayo de 2009, y además, por no haber sido publicada aun, en el portal www.mercadopublico.cl, la Resolución Exenta N° 5620, que por este acto se modifica; debiendo lo anterior ser aprobado por el respectivo acto administrativo, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudica la propuesta pública que indica y autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", en el sentido que a continuación se señala:

Donde Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-25-LP09, a la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, domiciliada en calle Quirihue N° 1709, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de Coyhaique, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno)
- 2) En la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno).

Debe Declr:

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-25-LP09, a la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, domiciliada en calle Quirihue N° 1709, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en el Centro de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicado en la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno).





ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudica la propuesta pública que indica y autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", en el sentido que a continuación se señala:

Donde Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

Debe Decir:

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", **sólo respecto del Centro ubicado en la comuna de Puerto Aysén**, en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 04 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el primer párrafo del Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudica la propuesta pública que indica y autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Aysén", en el sentido que a continuación se señala:

Donde Dice:

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$29.323.344.-** (veinte y nueve millones trescientos veinte y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$2.443.612.-** (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos doce pesos), más IVA.

Debe Decir:

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio referido en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$13.533.840.-** (trece millones quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$1.127.820.-** (un millón ciento veintisiete mil ochocientos veinte pesos), más IVA.





ARTÍCULO CUARTO: Haciendo uso de las facultades conferidas en la cláusula 1.4.7 de las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 2656, de Interior, de 4 de mayo de 2009, y no siendo conveniente a los intereses de esta Cartera de Estado las propuestas efectuadas, en virtud de que el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos que se ubicaría en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén, no entrará en operaciones en el curso del presente año presupuestario, declarase desierta la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-25-LP09, sólo en la parte referida a la comuna de Coyhaique, Región de Aysén. (1 Guardia de Seguridad por turno).

ARTÍCULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5620, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que por este acto se rectifica.

ARTÍCULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Procédase a efectuar

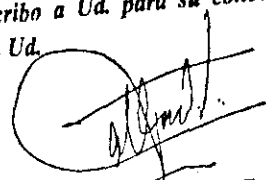


ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior